

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. BEATRIZ ISLAS DELGADO**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 53 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO A/JGA/212/2018, DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EMITIDO EN SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN Y AUTORIZAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

I. ...

II. ...

(se adiciona)

El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6, 7, 8, 11, 13 y 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente a partir del día siguiente de su publicación conforme a los artículos transitorios primero y segundo de la misma, así como el decreto por el que se reforma el artículo 6, vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el cuatro de marzo de dos mil diecinueve; artículos 8 inciso I, 10 y 11 fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, ... tomando en consideración la obligación prevista para el mes de mayo consistente en la presentación de la “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México” para los servidores públicos obligados, toma los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.**- El Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con el ánimo de atender puntualmente la obligación prevista por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades de la Ciudad de México; consistente en la presentación en el mes de mayo de la “Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses” por parte de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México obligados ...se deja sin efectos el Acuerdo tomado por la Sala Superior el 1º de mayo de 2016, a través del cual se instruyó que la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses para los servidores públicos obligados se realizara únicamente a través del Sistema INTRANET, conforme se estableció en los Lineamientos para la presentación y registro de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y en su lugar, autoriza que las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que se deben presentar en el mes de mayo del 2020 en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y las de subsecuentes anualidades sean presentadas **vía Internet**.

Segundo...

...

Por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO al SEXTO...**

**“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

I. ...

(Se modifica)

**II.** Se establece el uso obligatorio de medios de **comunicación electrónica Internet**, para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses a través del “**Sistema Integral de Información Patrimonial del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**”, para lo cual el servidor público deberá contar con una identificación electrónica (contraseña), conforme al procedimiento determinado para ello y bajo los siguientes mecanismos.

(Se modifica)

**III.** Para acceder al Sistema, el servidor público podrá ingresar **vía internet** en la dirección electrónica: <https://declaracion.tjacdmx.gob.mx> para que se despliegue la pantalla de inicio.

Así mismo podrá ingresar a la página [www.tjacdmx.gob.mx](http://www.tjacdmx.gob.mx)., en donde se ubica el icono “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del TJACDMX”.

**V. al XVIII...**

(Se modifica)

**XIX.** Las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas en línea, por **internet** se realizarán con los datos, plazos, formatos y demás formalidades que determine el Órgano Interno de Control, cuando el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, por conducto de las áreas responsables, los dé a conocer, sea obligatorio su cumplimiento y existan las condiciones informáticas para su ejecución.

**XX al XXV...**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes modificaciones a los lineamientos entrarán en vigor el 1 de mayo del 2020.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a estos lineamientos o a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

## ANEXO UNO

### TIPOS DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

...

### SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

...

## ANEXO DOS

### GENERALIDADES SOBRE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

#### Servidor Público.

...

**1 al 15...**

#### 16. ¿Dónde presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

La declaración deberá ser presentada en línea, por internet, en la dirección <https://declaracion.tjacdmx.gob.mx> ante el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa la Ciudad de México.

...

**Ciudad de México, a 13 de mayo de 2020.**

(Firma)

**LIC. BEATRIZ ISLAS DELGADO**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**